COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 123/2.014

CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2.014

"ADQUISICION DE RECARGA PARA EXTINTORES"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FIRE MASTER S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

Fire Masters S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 123/2014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP C DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 18** del Comando de la Armada de fecha 25 de enero de 2013, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTER S.R.L.** con **RUC Nº 80022912-6,** domiciliada en las calles **GENERAL SANTOS 2.652,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER,** con cedula de identidad **N° 281.542**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE RECARGA PARA EXTINTORES**" Ref. **CD Nº 45/2014** – Resolución de Adjudicación Nº 104/14 de fecha 18 de noviembre de 2014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los artículos adjudicados en la **CD Nº 45/2014** para la **"ADQUISICION DE RECARGA PARA EXTINTORES",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300 Bienes de Consumo, Subgrupo 350: Productos Químicos y Medicinales** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, hasta la suma de **Gs. 22.083.000.- (Guaraníes Veinte y dos millones ochenta y tres mil),** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	FF	O.G	Dpto.	U.R	Descripción	Monto
2	1	2	10	350	11	220	Productos Químicos y Medicinales	15.979.000.-
2	1	6	10	350	11	260	Productos Químicos y Medicinales	6.104.000.-
TOTAL GENERAL								**22.083.000.-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **282.693**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 45/2014**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 104/2014**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 22.083.000.- (Guaraníes Veinte y dos millones ochenta y tres mil),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.----------

5.2 El vendedor se compromete a proveer los Bienes al comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.
El Plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y las **Ordenes de Compras,** emitidas por la Unidad responsables de la Ejecución presupuestaria será durante del ejercicio Fiscal 2014, y dentro de 3 (tres) días calendarios a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada, dependiendo de qué tipo de bien sea para que pueda ser ampliado dicho plazo el cual deberá ser previo común acuerdo entre las partes.
La ejecución de los servicios se realizara de lunes a viernes en horario de 0700hs a 1700hs, o previo común acuerdo entre las partes en las siguientes direcciones:

- ✓ **Flota de Guerra** – Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda.
- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio** – Dirección: Estrella y Estero Bellaco.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la

ISO 9001 NQAR
Firg Masters S.R.L.
COMANDO DE LA ARMADA
JEFATURA

aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 05 de Diciembre del 2.014.-

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N.° 3 JEFATURA

MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
C.I. N° 281.542
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

Fire Masters S.R.L.

"ANEXO I"

CD Nº 45/2.014 – "ADQUISICION DE RECARGA PARA EXTINTORES"

FIRE MASTER S.R.L.

Nº	Códigos de Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA FLOTA DE GUERRA						
			Marca	Proced	Unidad de Medida	Present	Cant Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 4 kilos	Fire Master	Paraguaya	Kg	Unidad	120	15.200	1.824.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 6 kilos	Fire Master	Paraguaya	Kg	Unidad	120	22.800	2.736.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 8 kilos	Fire Master	Paraguaya	Kg	Unidad	110	30.400	3.344.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 10 kilos	Fire Master	Paraguaya	Kg	Unidad	100	38.000	3.800.000
5	46191601-002	Recarga de Extintores (CO2-ABC) de 10 kilos	Fire Master	Paraguaya	Kg	Unidad	14	75.000	1.050.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores (CO2-BC) de 10 kilos	Fire Master	Paraguaya	Kg	Unidad	43	75.000	3.225.000
TOTAL									**15.979.000**

Nº	Códigos de Catálogo	Descripción	DIRECCION DE APOYO AL SERVICIO						
			Marca	Proced	Unidad de Medida	Present	Cant Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 4 kilos	Fire Master	Paraguaya	Kg	Unidad	70	15.200	1.064.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores (PQS-ABC) de 6 kilos	Fire Master	Paraguaya	Kg	Unidad	50	22.800	1.140.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores (CO2-BC) de 10 kilos	Fire Master	Paraguaya	Kg	Unidad	52	75.000	3.900.000
TOTAL									**6.104.000**
TOTAL GENERAL									**22.083.000**

MAXIMA STELA GONZALEZ RECKER
C.I. Nº 281.542
VENDEDOR

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. Nº 1.764.004
COMPRADOR

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA